

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 21 de Abril de 2017.-

DECRETO ALC. N° 1.582/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979 (Ley sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorandum N° 017/2017 de fecha 10 de Abril de 2017 del Inspector de Rentas Municipales; Memorandum N° 153/2017 de 12 de Abril de 2017, del Jefe de Rentas Municipales, el que adjunta antecedentes comerciales del contribuyente que presenta su patente de microempresa familiar para ser anuladas del Sistema Computacional, considerando la información proporcionada por la Oficina de Regularización y Cobranzas.



DECRETO:

1.- Rebajese del Sistema, los siguientes Rol de Patentes comerciales municipal, por la causal de **Término de Giro-Cierre Sucursal**, por no realizar actualmente **actividad comercial lucrativa**.

NOMBRE CONTRIBUYENTE	RUT	ROL PATENTE
María José Zamorano Oyarce	[REDACTED]	206979

2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, el contribuyente titular de la Patente referida, no se encuentran operando actualmente el establecimiento de comercio en esta Comuna, asociado a dicha Patente.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita a los contribuyentes, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN: MUNICIPAL

JVD/cg
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dpto. Rentas